



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052201800122100

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el curador ad litem designado en auto anterior no ha tomado posesión del cargo, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ VERA**, quien puede ser notificado a la dirección electrónica danielaverabogada1@yahoo.com. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b0c39d431d9cc2c1fed8e6a89fa33ac280124ba0a26fa339a1657f2e37fc02**

Documento generado en 10/02/2022 10:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>